

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEFAX 54 -0387 - 4255513

SALTA, 23 de Abril del 2012

EXPEDIENTE N° 10.844/2007

R- DNAT- 2012- N° 484

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Estela Elizabeth RODRIGUEZ y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 156 de estas actuaciones obra informe de la Dra. Virginia MARTINEZ y del Dr. Patricio DIOSQUE, que aconseja:

"1. Aprobar el informe de avance del año 2011.

2. Acreditar el curso de postgrado *ANÁLISIS MULTIVARIADO APLICADO A LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS*, 45 horas.

El curso ANÁLISIS DE LA HETEROGENEIDAD DE LA VEGETACIÓN, cuyo programa figura en fojas 83 y 85 y que en nota de fojas 138 se aclara la carga horaria de 6 (seis) créditos (1 crédito = 16 horas), 96 horas.

Lo que suma 196 horas, y sumados a los acreditados anteriormente totalizan 341 horas; por lo que corresponde acreditar la totalidad de las horas de curso de postgrado.

3. Acreditar la prueba de traducción de idioma inglés.";

Que a fs. 157 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice: "*Visto las presentes actuaciones teniendo en cuenta lo informado en fs. 168 por la Dra. Martinez y el Dr. Diosque, esta comisión aconseja aprobar el informe de avance del año 2011 y acreditar los siguientes cursos:*

1. Análisis Multivariado Aplicado a las Ciencias Biológicas: 45 horas.

2. Análisis de la Heterogeneidad de la Vegetación: 96 horas.

Total de horas acreditadas 141 horas. Dar por cumplido el requisito de la carga horaria exigida.

Dar por cumplimentado el requisito del Idioma Inglés.";

Que a fs. 158 obra Despacho N° 506/12 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

Que no corresponde dar por cumplido el requisito del Idioma Inglés por cuanto dicho requisito ya ha sido acreditado a la Doctorando por res. R-DNAT-2011 N° 223 que obra a fs. 135 a 136 de estos actuados;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Informe de Avance 2011, a la Doctorando Lic. Estela Elizabeth RODRIGUEZ, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- ACREDITAR a la Doctorando Lic. Estela Elizabeth RODRIGUEZ, los siguientes

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TELEFAX 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.844/2007

R- DNAT- 2012- N° 484

Cursos de Posgrado, por las razones mencionadas en el exordio:

1. "ANÁLISIS MULTIVARIADO APLICADO A LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS". Aprobado - 45 horas. (fs. 151 a 153).
2. "ANÁLISIS DE LA HETEROGENEIDAD DE LA VEGETACIÓN". Aprobado - 6 créditos - 96 horas. (fs. 83, 83 vta y 84 a 85.)

TOTAL DE HORAS ACREDITADAS: 141 (ciento cuarenta y un) horas.

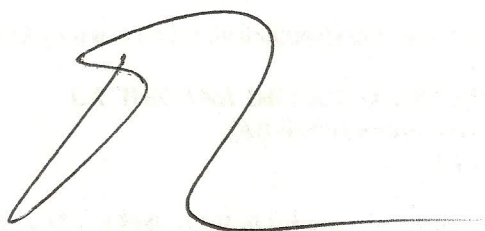
ARTICULO 3°.- DAR POR CUMPLIDA la carga horaria de Cursos de Posgrado, exigida para el Doctorado en Ciencias Biológicas (Res. CS. 116/04), sujeta a la presentación completa de la documentación exigida para este requisito. Para ello solicitar a la Doctorando presente la siguiente documentación, de acuerdo a la reglamentación vigente (Res. CS. 306-07) y a lo requerido por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU):

a) Fotocopias debidamente autenticadas por Escribano Público o Autoridad de esta Facultad de Programas y Bibliografía de los Cursos de Posgrado:

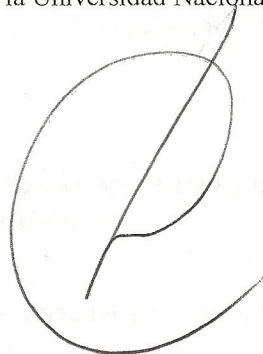
- "CONCEPTOS Y PRACTICA DE ANALISIS GEOESTADISTICO". (fs. 77 a 82)
- "ANÁLISIS DE LA HETEROGENEIDAD DE LA VEGETACIÓN". (fs. 84 a 85)
- "MATERIA ORGANICA DEL SUELO Y CICLO DE CARBONO". (Fs. 86 vta. a 88)
- "SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRÁFICA. Nivel Inicial. Aplicaciones Ambientales". (Fs. 89 vta. a 97)
- "FUNDAMENTOS TEORICOS Y PRACTICOS DE LA TELEDETECCION AMBIENTAL. BASES PARA UNA APROXIMACIÓN SINERGICA MULTISENSOR". (fs. 100 a 102)

ARTICULO 4°.- HÁGASE SABER a quien corresponda, elévese al Consejo Directivo solicitando la convalidación de la presente, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 5°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER.



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales